

Santa María del Río, S.L.P. del inicio de la investigación por parte de la autoridad correspondiente para que dentro de sus facultades determine lo conducente por lo solicitado por la Autoridad Administrativa.

4- Con fecha 22 (veintidós) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), la Autoridad Substanciadora recibe el oficio número CIM/Al-001/2019-21, signado por el Lic. Daniel Rodríguez Ventura, Autoridad Investigadora adscrito a esta Contraloría Interna, entregando el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en el cual señala como presuntos responsables al **C. P. C. Martín Pérez Torres, Tesorero Municipal en la Administración 2015-2018 de las observaciones de la revisión de la cuenta pública 2016 (Ramo 28, Ramo 33 y Obra Pública ejercido con Ramo 33)**, correspondientes a la revisión de la cuenta pública 2016 del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., la cual fue realizada por personal de la Auditoría Superior del Estado, para dar inicio al procedimiento administrativo en su contra con fundamento en los artículos 48, 74, 95 y 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, de igual forma se ordena el legal emplazamiento al **C. P. C. Martín Pérez Torres, Tesorero Municipal en la Administración 2015-2018**, se le cita a su Audiencia Inicial de Ley señalándose fijar fecha y hora el 10 (diez) de septiembre a las 10:00 del año en curso, con el fin de que se lleve a cabo su comparecencia.

5.- Por acuerdo de fecha 26 (veintiséis) de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), se ordenó dar vista citándolo a la Audiencia Inicial que prevé el artículo 207 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; llevándose así el legal emplazamiento al **C. P. C. Martín Pérez Torres**, mediante copias simples que contienen las observaciones de la revisión de la cuenta pública 2016 (Ramo 28, Ramo 33 y Obra Pública ejercido con Ramo 33) irregularidades detectadas por la Auditoría Superior del Estado, señalando como responsable al **C. P. C. MARTÍN PÉREZ TORRES en ejercicio de sus funciones como Tesorero Municipal en la Administración 2015-2018** y que no fueron solventadas en tiempo y forma. Para este efecto se notificó de manera personal con oficio número CIM/AS-001/2019-21 de fecha 26 (veintiséis) de agosto del presente, expedido por este Órgano de Control Interno Municipal, el cual fue recibido de manera personal por el ex funcionario como así se aprecia en el acuse de recibo que obra en el cuerpo del presente expediente.

6.- En fecha 10 (diez) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), se desahogó la Audiencia Inicial, del **C. P. C. Martín Pérez Torres, Tesorero Municipal en la Administración 2015-2018**, realizando las manifestaciones a su defensa, con fundamento en los artículos 42 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, 7, 8 y 207 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades de